



REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias
Santo Domingo, Distrito Nacional

"Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCION NO. CDC-RD-ADM-001-2018

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante la CDC), en el ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el artículo 84, literal A de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardias, del 18 de enero del año 2002 (en lo adelante la Ley) dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. CDC-RD-ADM-004-2014, de fecha 1 de marzo de 2014, el Pleno de la CDC creó el Comité de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la CDC (CCC-CDC), en cumplimiento con las disposiciones legales que rigen la materia.
2. Que el artículo 36 del Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que deroga y sustituye el Reglamento No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que establece la aplicación de la Ley No. 340-06 sobre "Compras y Contrataciones" (Decreto No. 543-12) dispone que el Comité de Compras y Contrataciones estará constituido por cinco (5) miembros, a saber:
 - a) El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá;
 - b) El Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado;
 - c) El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal;
 - d) El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
 - e) El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-AD-001-2018

27 de marzo del 2018

C/Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Esq. Francisco Carias Lavandier, Ensache Paraiso, Santo Domingo, D.N.

Tel. 809-476-0111 www.cdc.gob.do

3. Que mediante la Resolución No. CDC-RD-ADM-005-2014, de fecha 2 de marzo de 2014, el Pleno de la CDC designó a los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.
4. Que mediante la Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2015, de fecha 15 de enero de 2015, el Pleno de la CDC modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.
5. Que mediante Decreto No. 433-17, de fecha 7 de diciembre de 2017, fue designado un nuevo Pleno de Comisionados de la CDC, quedando conformado por los señores Paola Michelle Vázquez Medina, Presidenta; Francisco Fantino Polanco Tejada, Milagros Josefina Puello Olivero, Cristian Jesús Beltré Tiburcio y Carlos Julio Martínez Ruiz, Comisionados.
6. Que en la reunión plenaria ordinaria de fecha 6 de marzo de 2018, la Comisionada Puello, luego de agradecer la enriquecedora experiencia al frente del CCC-CDC por casi tres años, puso a disposición del nuevo Pleno las funciones que desempeñaba como Presidenta del CCC-CDC a fin de dar la oportunidad a los nuevos integrantes del Pleno de involucrarse de manera más directa en las distintas áreas de la CDC.
7. Que en lo adelante el Comisionado Carlos Julio Martínez Ruiz estará integrando y presidiendo el CCC-CDC, en sustitución de la Comisionada Milagros Puello.
8. Que en otro orden, en fecha 3 de marzo de 2018, el Sr. Carlos Coronado fue designado como Encargado de Tecnología de la Información, asumiendo asimismo las funciones de Responsable de Acceso a la Información (RAI) de la CDC, en sustitución del señor Adanel Pérez.
9. Que por lo antes expuesto se hace necesario modificar la designación de los integrantes de la CCC-CDC, con la finalidad de designar al Comisionado Carlos Julio Martínez Ruiz como su presidente y a Carlos Coronado como integrante de Responsable de Acceso a la Información (RAI).
10. Que las principales funciones del CCC-CDC están detalladas, de manera enunciativa, en la Resolución No. CDC-RD-ADM-004-2014, de fecha 2 de marzo de 2014.

VISTOS:

1. La Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero de 2002.
2. El Reglamento de aplicación de la Ley 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero de 2002.

RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-AD-001-2018

27 de marzo del 2018

C/Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Esq. Francisco Carias Lavandier, Ensache Paraiso, Santo Domingo, D.N.
Tel. 809-476-0111 www.cdc.gob.do

3. La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006.
4. El Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que deroga y sustituye el Reglamento No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que establece la aplicación de la Ley No. 340-06 sobre "Compras y Contrataciones".
5. La Resolución No. CDC-RD-ADM-004-2014, de fecha 1 de marzo de 2014, que crea el Comité de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la CDC (CCC-CDC), en cumplimiento con las disposiciones legales que rigen la materia.
6. La Resolución No. CDC-RD-ADM-005-2014, de fecha 2 de marzo de 2014, que designa a los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.
7. La Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2015, de fecha 15 de enero de 2015, que modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.

LUEGO DE DELIBERADO EL CASO, LA COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comisionado **Carlos Julio Martínez Ruiz** como Presidente del CCC-CDC, en sustitución de la Comisionada Milagros Puello.

SEGUNDO: DESIGNAR a **Carlos Coronado**, Responsable de Acceso a la Información Pública como integrante del CCC-CDC en sustitución de Adanel Pérez.

Párrafo I: En lo adelante el CCC-CDC queda estructurado de la siguiente manera:

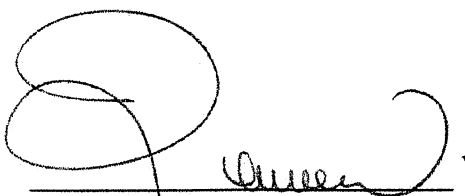
INTEGRANTES	DEPARTAMENTO O INSTANCIA QUE REPRESENTA
Carlos Julio Martínez Ruiz, Comisionado	Pleno de la CDC
Angers Sánchez, Analista de Planificación y Desarrollo,	Departamento Planificación y Desarrollo

RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-AD-001-2018
27 de marzo del 2018

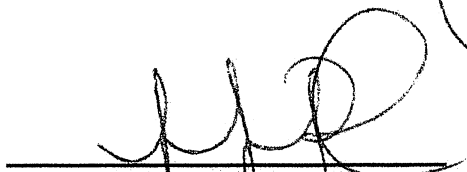
C/Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Esq. Francisco Carias Lavandier, Ensache Paraíso, Santo Domingo, D.N.
Tel. 809-476-0111 www.cdc.gob.do

Carlos Coronado, Responsable de Acceso a la Información	Oficina de Libre Acceso a la Información
Miguelina Ozuna, Encargada Administrativa y Financiera	Departamento Administrativo y Financiero
Roberto Martínez Analista Legal	Consultoría Jurídica

APROBADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



Paola Michelle Vásquez Medina
Presidente



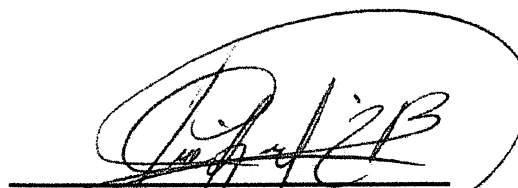
Fantino Polanco
Comisionado



Milagros Puello
Comisionada



Carlos Julio Martínez Ruiz
Comisionado



Cristian Beltré Tiburcio
Comisionado

RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-AD-001-2018

27 de marzo del 2018

C/Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Esq. Francisco Carias Lavandier, Ensache Paraíso, Santo Domingo, D.N.

Tel. 809-476-0111 www.cdc.gob.do